

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2020-0161.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la audiencia se tenía programada para el día 21 de junio de 2022, a las 9:00 a.m., pero la misma no se realizó toda vez que el apoderado judicial de la parte actora solicitó su aplazamiento puesto que el apoderado principal le sustituyó el poder y no fue posible el estudio del caso, además que tuvo que participar como testigo electoral en los escrutinios realizados por las elecciones del 19 de junio de 2022, lo que le dificulta su asistencia a la diligencia.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio No. 769

Vista la constancia secretarial que antecede se acepta la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por DORA INÉS MOLINA DE SALAZAR en contra de COLPENSIONES y otros.

En consecuencia se dispone el aplazamiento de la continuación de la audiencia que estaba programada para el día veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., el día CATORCE (14)

DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.).

Se acepta la sustitución que del poder hace el apoderado principal de la parte demandante doctor CONRADO AUGUSTO ARCILA IDARRAGA al doctor ALVARO GARCÍA VELÁSQUEZ con C.C. No. 1.054.994.145 y T.P. No. 296.678 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 069 de junio 23 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA